

Recibir contrato original
Ana Lilia Mancilla Riquelme 13/10/2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA UN 20% EN
MONTO DEL CONTRATO NO. D5M0089

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-126-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS
CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA
PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD DEL
IMSS EN PUEBLA, DEL DÍA SIGUIENTE DE
NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL
2025

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA UN 20% EN MONTO
AL CONTRATO NO. D5M0089**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D5M0089, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-126-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "DISTRIBUCIONES DAIS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. ANA LILIA MANCILLA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º, 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PARR. II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULO 3 FRACC. III, 84, 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO, SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

TESTADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

I.3.- EL C.P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D5M0089, COMO "ÁREA CONTRATANTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-126-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8. INCISO b) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.4.- EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) COAE731025T12, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D5M0089, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO ÁREA REQUERENTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-126-2025, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, Y NUMERAL 4.24, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D5M0089, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-126-2025, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.6.- LA DRA. KARLA REBOLLO TOBÓN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR MÉDICO HOSPITAL RURAL E0, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D5M0089 COMO "ÁREA TÉCNICA", E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-126-2025; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.7.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D5M0089, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025".

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 51331026 "SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO EN UM DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, FOLIO NÚMERO 0000291301-2025.

I.9.- EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-126-2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 53, 54 FRACCIÓN II, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); Y LO APLICABLES DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA UN 20% EN MONTO DEL CONTRATO NO. D5M0089 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-126-2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025
--	--	--

MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL, QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA PÓLIZA NÚMERO 2,640, LIBRO DE REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES NÚMERO 4, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAIME ROMERO ANAYA, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 7 DE LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO); INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 17858*10, EN FECHA 08 DE FEBRERO DE 2006.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, POR LA C. ANA LILIA MANCILLA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL PODER GENERAL, PROTOCOLIZADO MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 388, VOLUMEN 5, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 203, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN, CONSIGNACIÓN, INTERMEDIACIÓN, SUMINISTRO, CONEXIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE BIENES, EQUIPOS, PRODUCTOS PARA LA SALUD TALES COMO: REACTIVOS, MEDICAMENTOS, MATERIALES DE CURACIÓN, ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y VIDRIO QUE SE RELACIONEN DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON EL SECTOR MÉDICO, LABORATORIOS QUÍMICOS, MÉDICOS O BIOLÓGICOS, DESTINADOS A LA PROTECCIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD, ENTRE OTROS.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DDA-051122-4X3; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000114487, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE 1-E, NO. 15, COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN, C.P. 72310 EN PUEBLA, PUEBLA; TELÉFONO: [REDACTED] Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. D5M0089, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025", MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$868,665.36 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA UN 20% EN MONTO DEL CONTRATO NO. D5M0089 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-126-2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025
--	---	--

MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$138,986.46 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$1,007,651.82 (UN MILLÓN SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,929,693.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$308,750.88 (TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 88/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$2,238,443.88 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.).

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 18 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

III.3. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO 7274016100730/EGAS/0756/2025, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025, RECIBIDO EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO" EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025, SUSCRITO POR EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"; SOLICITANDO EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D5M0089; PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025", Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/1404/2025, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025, SUSCRITO POR EL MTR. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D5M0089 SUSCRITO CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025, A FIN DE REALIZAR EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D5M0089, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025"; ES DECIR, LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y LAS CLÁUSULAS "SEGUNDA" Y "SEXTA", ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$159,292.86 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$25,486.86 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$184,779.72 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$382,704.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 66/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$61,232.75 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$443,937.41 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.).

SEXTA. - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA, CORRESPONDIENTE AL AUMENTO EN MONTO Y EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA UN 20% EN MONTO DEL CONTRATO NO. D5M0089 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-126-2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025
--	--	--

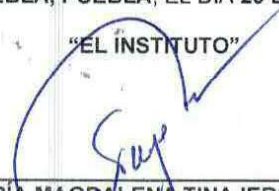
EL I.V.A, DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y SEXTA, ENUNCIADA DENTRO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025.

"EL INSTITUTO"


DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"


C. ANA LILIA MANCILLA RODRÍGUEZ
APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL
DISTRIBUCIONES DAIS, S.A. DE C.V.

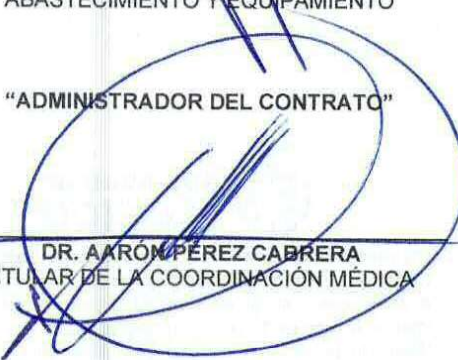
"ÁREA CONTRATANTE"


MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"ÁREA REQUIRENTE"


DR. ERNESTO CORONA ALVARADO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"


DR. AARÓN PÉREZ CABRERA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA

"ÁREA TÉCNICA"


DRA. KARLA REBOLLO TOBÓN
COORDINADOR MÉDICO HOSPITAL RURAL E0

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D5M0089, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-126-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, "DISTRIBUCIONES DAIS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. ANA LILIA MANCILLA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR"; POR LO QUE "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA UN 20% EN
MONTO DEL CONTRATO NO. D5M0089

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-126-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS
CLINICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA
PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD DEL
IMSS EN PUEBLA, DEL DÍA SIGUIENTE DE
NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL
2025

ANEXO 01
"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"

CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
33900008	GLUCOSA	PRUEBA	\$15.18	521	1300	\$7,908.78	\$19,734.00
33900008	UREA	PRUEBA	\$15.18	485	1209	\$7,362.30	\$18,352.62
33900008	CREATININA	PRUEBA	\$15.18	485	1209	\$7,362.30	\$18,352.62
33900008	ACIDO ÚRICO	PRUEBA	\$15.18	259	641	\$3,931.62	\$9,730.38
33900008	COLESTEROL	PRUEBA	\$15.18	299	740	\$4,538.82	\$11,233.20
33900008	TRIGLICÉRIDOS	PRUEBA	\$15.18	315	780	\$4,781.70	\$11,840.40
33900008	B. DIRECTA	PRUEBA	\$15.18	212	525	\$3,218.16	\$7,969.50
33900008	B. TTAL	PRUEBA	\$15.18	212	525	\$3,218.16	\$7,969.50
33900008	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	\$15.18	176	434	\$2,671.68	\$6,588.12
33900008	CPK	PRUEBA	\$15.18	27	60	\$409.86	\$910.80
33900008	CPK MB	PRUEBA	\$15.18	25	55	\$379.50	\$834.90
33900008	AMILASA	PRUEBA	\$15.18	31	67	\$470.58	\$1,017.06
33900008	PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA	\$15.18	93	230	\$1,411.74	\$3,491.40
33900008	FOSFATASA ACIDA	PRUEBA	\$15.18	50	125	\$759.00	\$1,897.50
33900008	ELECTROLITOS CLORO	PRUEBA	\$16.70	191	472	\$3,189.70	\$7,882.40
33900008	ELECTROLITOS POTASIO	PRUEBA	\$16.70	191	472	\$3,189.70	\$7,882.40
33900008	ELECTROLITOS SODIO	PRUEBA	\$16.70	191	472	\$3,189.70	\$7,882.40
33900008	LDH	PRUEBA	\$15.18	216	536	\$3,278.88	\$8,136.48
33900008	HDL	PRUEBA	\$15.18	61	144	\$925.98	\$2,185.92
33900008	LDL COLESTEROL BAJA DENSIDAD	PRUEBA	\$15.18	49	114	\$743.82	\$1,730.52
33900008	ELECTROLITOS CALCIO	PRUEBA	\$15.18	91	224	\$1,381.38	\$3,400.32
33900008	ELECTROLITOS MAGNESIO	PRUEBA	\$15.18	85	208	\$1,290.30	\$3,157.44
33900008	ELECTROLITOS FOSFORO	PRUEBA	\$15.18	77	186	\$1,168.86	\$2,823.48
33900008	TGO	PRUEBA	\$15.18	220	543	\$3,339.60	\$8,242.74
33900008	TGP	PRUEBA	\$15.18	220	544	\$3,339.60	\$8,257.92
33900008	LIPASA	PRUEBA	\$15.18	23	51	\$349.14	\$774.18
33900008	ALBUMINA	PRUEBA	\$15.18	92	222	\$1,396.56	\$3,369.96
33900008	BIOMETRÍA HEMÁTICA	PRUEBA	\$40.26	509	1268	\$20,492.34	\$51,049.68
33900008	TIEMPO DE PROTOMBINA	PRUEBA	\$49.64	232	570	\$11,516.48	\$28,294.80
33900008	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA	PRUEBA	\$49.64	232	570	\$11,516.48	\$28,294.80
33900008	EXAMEN GENERAL DE ORINA	PRUEBA	\$17.26	279	691	\$4,815.54	\$11,926.66
33900008	GASES	PRUEBA	\$192.15	68	162	\$13,066.20	\$31,128.30
33900008	HEMOGLOBINA	PRUEBA	\$143.87	70	166	\$10,070.90	\$23,882.42
33900008	PCR	PRUEBA	\$149.94	30	71	\$4,498.20	\$10,645.74
33900008	GGT	PRUEBA	\$15.18	20	45	\$303.60	\$683.10
33900008	MIOGLOBINA	PRUEBA	\$371.70	7	10	\$2,601.90	\$3,717.00
33900008	TROPONINA I	PRUEBA	\$371.70	7	10	\$2,601.90	\$3,717.00
33900008	CK MB	PRUEBA	\$371.70	7	10	\$2,601.90	\$3,717.00
						SUBTOTAL	\$159,292.86
						IVA	\$25,486.86
						TOTAL	\$184,779.72
							\$382,704.66
							\$61,232.75
							\$443,937.41

Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA UN 20% EN MONTO DEL CONTRATO NO. D5M0089 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-126-2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025
--	--	---

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Hospital Rural Chiautla de Tapia	22P301	073200	\$22,092.45	\$54,499.60
Hospital Rural San Salvador el Seco	22P302	073200	\$24,507.38	\$58,250.50
Hospital Rural Tepexi de Rodríguez	22P303	073200	\$22,680.90	\$53,825.27
Hospital Rural Zacapoaxtla	22P304	073200	\$24,089.31	\$57,839.15
Hospital Rural La Ceiba	22P305	073200	\$22,145.77	\$53,817.96
Hospital Rural Chignahuapan	22P306	073200	\$24,155.03	\$57,668.59
Hospital Rural Ixtepec	22P307	073200	\$19,622.02	\$46,803.59
		SUBTOTAL	\$159,292.86	\$382,704.66
		IVA.	\$25,486.86	\$61,232.75
		TOTAL	\$184,779.72	\$443,937.41

ANEXO 03 (TRES)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"

ANEXO 7

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD IMSS Puebla

En relación al requerimiento relativo a la contratación de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA" mediante adjudicación directa por el periodo del 01 al 15 de septiembre de 2025 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato	
Nombre Completo:	Dr. Aarón Pérez Cabrera
Cargo:	Titular de la Coordinación Médica
Categoría:	N57 COOR DELEG MED RURAL 80
Área de adscripción en el IMSS	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento
Domicilio institucional:	Calle 4 Norte 2005 Col. Centro C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Aaron.perezca@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	2222 23 06 90 Ext. 69062

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	L.A.E. Francisco Flores Hernández
Cargo:	Supervisor Administrativo
Categoría:	N46 SUPERVISOR ADM AC RURAL 80
Área de adscripción en el IMSS	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento
Domicilio institucional:	Calle 4 Norte 2005 Col. Centro C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	francisco.floreshe@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	2222 23 06 90 Ext. 69062



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 7

Representante del Área Técnica:	
Nombre Completo:	Dra. Karla Rebollo Tobón
Cargo:	Coordinador Médico Hospital Rural E0
Categoría:	Coordinador Médico Hospital Rural E0
Área de adscripción en el IMSS	Hospital Rural San Salvador el Seco
Domicilio institucional:	Av. 20 de noviembre S/N Barrio Jilotepec. CP 75160 San Salvador El Seco
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Karla.tobon@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

LAE. Francisco Flores Hernández
Supervisor Administrativo del Equipo de Gestión, Asesoría y Seguimiento

Dr. Efraín Pérez Cabrera
Titular de la Coordinación Médica del Equipo de Gestión, Asesoría y Seguimiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 4 Norte 2065, Colonia Centro, Puebla Puebla, CP. 72008, Tlx [2222250880] Tlx [99062] www.imss.gob.mx